

SANTA CRUZ, 14 de Mayo de 2019.

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°88, Químico Farmacéutica de Farmacia Municipal.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de Pharma Investi.
- 8.- Carta de exclusividad, donde informa que es distribuidor exclusivo de los productos y cuentan con resolución otorgada por el ISP Pharma Investi de Chile S.A., son de su registro exclusivo y cuentan con la debida autorización, para su importación y distribución dentro del país.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) son de su registro exclusivo y cuentan con la debida autorización, para su importación y distribución dentro del país de los siguientes medicamentos: Brimopress I.S.P.F11880/17, Corentel 10mg I.S.P. F-17297-18, Corentel 2,5mg I.S.P. F-23704-18, Corentel H 5/6,25mg I.S.P. F-23365-17, Eltoven I.S.P.F-16879-18, Fibronil 200mg I.S.P. F-12205-17, Glaucotensil I.S.P.F-11896-17, Glaucotensil T I.S.P.F-11829-17, Kaloba I.S.P.F-449/17, Riginal 100Mg I.S.P.F-18479/16, Vantux shampoo I.S.P. 232C-75/16.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., Rut: 94.544.000-7, por un monto de \$324.853 IVA incluido**, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)